



presentados ante cualquiera de los mayores
 de Ayuntamiento, segun lo tenuerian acordado
 expresando en una de ellas condiciones: Que
 este modo de obra se hiciese en virtud
 con respeto a las ideas que se haya pro-
 puesto el Ayuntamiento en su beneficio y confor-
 macion de los caudales de estos Propios; y
 por ultimo que se tocase con las Corporacio-
 nes de esta ciudad, para que sus intereses
 y conveniencias sean favorables en lo sucesivo
 por lo respectivo a la comodidad y financia
 de sus contratos que ningun interesado ha-
 ya de hacer que pueda tener facultades de
 alterar ni quebrantar en lo sucesivo
 alguna, sin que pueda ser revocado y con-
 sideracion de igualdad por todo ello acor-
 dan, que se mande certificar de esta
 provision en el expediente que se promoviere,
 y a continuacion testimonio de las condicio-
 nes establecidas para el arrendamiento de la
 casa vacante en el presente año, que segun